



Oficio:

Solicitud de remisiones
forestales para acreditar la
legal procedencia de materias
primas forestales. Modalidad B:
Tramites subsecuentes

Folio:

SG/145/2.2/037/19-0172

Bitácora:

25/G1-0057/01/19

Lugar:

Sinaloa

Fecha:

23 de Enero de 2019

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

EJIDO EL PALMITO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 14 de Enero de 2019 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG/145/2.2/0350/17/ de fecha 02 de Junio de 2017 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO EL PALMITO, Concordia, P-25-004-PAL-001, madera en rollo, <i>Pinus douglasiana</i> , (Pino douglas), 59.791 Metros cúbicos rollo	4	529	532	21110176	21110179
EJIDO EL PALMITO, Concordia, P-25-004-PAL-001, madera en rollo, <i>Pinus herrerae</i> , (Pino), 1,109.822 Metros cúbicos rollo	79	533	611	21110180	21110258
EJIDO EL PALMITO, Concordia, P-25-004-PAL-001, madera en rollo, <i>Pinus lumholtzii</i> , (Pino triste), 178.384 Metros cúbicos rollo	13	612	624	21110259	21110271
EJIDO EL PALMITO, Concordia, P-25-004-PAL-001, madera en rollo, <i>Pinus maximinoii</i> (<i>tenuifolia</i>), (Pino), 52.252 Metros cúbicos rollo	4	625	628	21110272	21110275
EJIDO EL PALMITO, Concordia, P-25-004-PAL-001, madera en rollo, <i>Pinus michoacana</i> , (Pino), 53.694 Metros cúbicos rollo	4	629	632	21110276	21110279
EJIDO EL PALMITO, Concordia, P-25-004-PAL-001, madera en rollo, <i>Pinus oocarpa</i> , (Pino colorado), 250.543 Metros cúbicos rollo	18	633	650	21110280	21110297

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 01 de Junio de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio:

Solicitud de remisiones
forestales para acreditar la
legal procedencia de materias
primas forestales. Modalidad B:
Tramites subsecuentes

Folio:

SG/145/2.2/037/19.-0172

Bitácora:

25/G1-0057/01/19

Lugar:

Sinaloa

Fecha:

23 de Enero de 2019

Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
Y RECURSOS NATURALES

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
Y RECURSOS NATURALES

DR. FRANCISCO JAVIER OCHOA LOZA

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE SINALOA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

C.c.e.p. Lic. Jesús Tesemi Avendaño Guerrero.- Delegado Federal de la PROFEPA en el estado de Sinaloa.-
Ciudad
Expediente y Minutario.

HGAM/EEA*

